

SANTA CRUZ, 25 de Octubre del 2023

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, establece subrogancias.
3. Decreto Exento N° 928 de fecha 28.06.2023, modifica subrogancias.
4. Memorandum N° 304 de fecha 26.09.2023, de la Directora de Gestión de Personas solicitando la compra de servicios de producción para actividad "Día del Funcionario Municipal 2.023".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.696.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 4.365 de fecha 10.10.2023, que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 25.10.2023.
10. Informe de la Inspectora Técnica del Servicio.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-187-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD: "DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente INGENERÍA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA., queda Fuera de Bases debido a la no presentación de los antecedentes solicitados en el punto 7.1 de la Presentación; esto según el punto 7.1.1.4 y 8 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.
4. El oferente SOCIEDAD GASTRONOMIA QUISPE Y DIAZ SPA, no acredita experiencia en servicios similares, ordenes de compra adjuntadas corresponden a montos inferiores a los solicitados en el Punto 9.2.4 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa con puntaje mínimo.

**DECRETO EXENTO N° 4.618**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD: "DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"**, ID N° 3838-187-LE23, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD GASTRONOMIA QUISPE Y DIAZ SPA, RUT: 77.014.645-**

**3**, por un monto de **\$ 6.480.00 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

- 2. PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3. REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
- 4.** Declárense Fuera de Bases la oferta presentada por *INGENERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA*, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3 de los considerando.
- 5.** Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Alcalde (S)

C. c. :  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/